



**FEDERACIÓN EXTREMEÑA  
DE  
SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

**NORMATIVA DE COMPETICIÓN  
FEDERADA**

**TEMPORADA 2025-2026**



Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo  
**Normativa Competición Federada 2025-2026**

Avd Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos.10005 Cáceres - Tlf.: 927 22 28 27 - e-mail: administracion@fexos.org

**NORMATIVA DE COMPETICIÓN FEDERADA**  
**TEMPORADA 2025/2026**

- 1. DISPOSICIONES GENERALES**
- 2. ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN**
- 3. CONTROL DE INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN**
- 4. FORMULA DE COMPETICIÓN**
- 5. FORMULA DE COMPETICIÓN Y PREMIACIÓN EN AGUAS ABIERTAS**
- 6. NORMATIVA DE EDADES**
- 7. NORMATIVA PARA REALIZACIÓN DE TROFEOS**
- 8. CALENDARIO**



## Artículo 1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. La temporada oficial de salvamento comienza el día **1 de octubre de 2025** y finaliza el **30 de septiembre de 2026**.
- 1.2. El plazo de inscripción de los clubes comienza del **25 de septiembre**, siendo éstas válidas a partir del inicio de temporada el 1 de octubre.
- 1.3. El calendario de competiciones será aprobado por la Asamblea General de la Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo. Para cualquier contingencia que lo pueda modificar se autoriza a la Junta Directiva para solventarla.
- 1.4. Los miembros directivos de la Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo (en adelante FEXOS) podrán inspeccionar las instalaciones de celebración de jornadas o campeonatos cuando lo crean oportuno.
- 1.5. Es indispensable para poder participar en cualquier competición celebrada en la comunidad el **alta del club** y que todos los integrantes de los distintos estamentos federativos (deportista y técnico) dispongan de la **licencia en vigor** de la temporada en curso, tramitada por la FEXOS a través de un club, salvo invitaciones expresas a deportistas extranjeros o indicación expresa en la normativa del campeonato. La licencia extremeña incluye el seguro de accidente deportivo y de responsabilidad civil.
- 1.6. Las solicitudes de licencia junto con los resguardos bancarios del abono de las licencias deberán tener entrada en la FEXOS **15 días naturales** antes del comienzo de la competición autonómica. Para competiciones nacionales lo que determine la Normativa de la RFESS en vigor. Las tramitaciones que se soliciten en un plazo menor del señalado conllevarán un coste adicional de **5€ por licencia** y deberá comprobarse si está confirmada por la propia FEXOS antes de la competición.
- 1.7. La documentación cumplimentada que deberá tener entrada en la FEXOS es la siguiente:
  - Impreso de licencia (disponible en la página web de esta Federación) cumplimentado en todos sus apartados por **categoría** y por sexo, enviado por **vía telemática**.
  - Fotocopia del DNI o permiso de residencia en vigor de deportistas y/o técnicos o técnicas, que no tuvieran licencia en vigor el año anterior.
  - Hoja de control de pagos de licencias.



- Una vez que la FEXOS compruebe que la documentación enviada y la hoja de control de pagos se corresponde, se comunicará a la entidad interesada que puede proceder a realizar el pago y enviar el justificante bancario.
- Declaración responsable firmada por el representante del Club, disponible en la página web de esta Federación.

1.8. Ningún deportista podrá participar en Campeonatos Nacionales o Internacionales con un club de Extremadura si no está en posesión de la licencia FEXOS. Además, **cada club deberá remitir copia de las inscripciones en los diferentes campeonatos nacionales e internacionales** a la FEXOS ([administracion@fexos.org](mailto:administracion@fexos.org)) e indicar si le acompaña algún técnico o técnica con licencia. Así mismo los Clubes que deseen solicitar sedes para organizar Campeonatos de España en Extremadura deben comunicarlo previamente a la FEXOS para el cumplimiento de la normativa legal y previsiones de calendario y/o económicas en su caso.

1.9. No se podrá cambiar de club durante la temporada, si bien, la Junta Directiva valorará las causas que se aleguen para CONCEDER O NO el cambio, en su caso.

1.10. La integración de los clubes a esta FEXOS implica la autorización automática del interesado o su representante legal para la publicación en la página web de la FEXOS de su nombre y apellidos, número de licencia, categoría y club al que pertenece, en relación a la documentación que genere cada competición organizada por la FEXOS (listas de salida, libros de series, clasificaciones, records, etc.). Así como en las actividades formativas y deportivas organizadas por la FEXOS, ésta puede tomar imágenes grabadas y/o fotografiadas de la actividad y sus participantes, susceptibles de ser usadas por la misma para actividades relacionadas única y exclusivamente con su objeto social. Salvo indicación expresa efectuada en la renovación de club, se entiende que el club participante y todas las personas que asistan a la actividad organizada con dicho club autorizan expresamente a la FEXOS o entidades colaboradoras para la utilización de aquellas imágenes/videos en las que aparezcan. **Cada club inscrito en la FEXOS es responsable de informar a todos sus miembros del contenido de este artículo.**

1.11. La FEXOS velará por la aplicación en todas sus competiciones y actividades deportivas del cumplimiento de los preceptos contenidos en el protocolo contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en



nuestra modalidad deportiva, aprobado por la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la intolerancia en el Deporte, el 2 de abril de 2014 y por la Comisión Delegada de la Asamblea General el 28 de abril de 2014.

- 1.12. La tramitación de las licencias RFESS se realizarán a través de la Federación Extremeña FEXOS, previa cumplimentación a través de su plataforma específica y con los precios establecidos por la Federación Española. Por la tramitación de una licencia o conjunto de licencias que se hagan en un mismo proceso la FEXOS cobrará 2€ en concepto de gastos de gestión.
- 1.13. El logotipo, emblemas y símbolos de la FEXOS no podrán ser utilizados sin autorización expresa de la misma, que deberá ser solicitado a través del procedimiento establecido al efecto. De no ser así podrá ser sancionado.
- 1.14. La FEXOS posee la titularidad universal de todos los derechos de explotación e imagen de las competiciones que organiza, salvo que de manera expresa haga cesión de parte o de la totalidad de los mismos.
- 1.15. Por protección de la imagen de las personas participantes en las actividades federativas, no podrán captarse imágenes ni realizarse grabaciones ni emitir por procedimiento alguno las competiciones incluidas en el calendario oficial, siendo de exclusiva responsabilidad de quienes lo realicen las consecuencias legales derivadas de dicha actuación.
- 1.16. La FEXOS podrá autorizar la grabación o realización de fotografías con fines de promoción o técnicos, para lo que deberá ser autorizado previamente.
- 1.17. La captación de imágenes, la realización de grabaciones o la emisión por cualquier procedimiento de las competiciones organizadas por la FEXOS, sin autorización expresa podrá conllevar la imposición de una sanción.
- 1.18. La persona responsable de la organización de la competición podrá decidir la expulsión del recinto de las personas que estén realizando grabaciones, fotografías o realizando emisiones sin autorización expresa para ello.
- 1.19. El club o entidad a la que pertenezca la persona infractora será responsable, a todos los efectos, del pago de la sanción si la persona sancionada no lo hace en el plazo establecido.

## **Artículo 2. ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN**

- 2.1. La FEXOS, a través de la Junta Directiva, decidirá las sedes de los campeonatos establecidos en el calendario aprobado por la Asamblea General para cada temporada.
- 2.2. Los Clubes podrán solicitar ser sede de competiciones organizadas por la FEXOS hasta el **8 de Octubre**, así como la solicitud de trofeos que deseen que tengan validez oficial y se incluyan en el calendario
- 2.3. Los clubes que soliciten competiciones serán responsables de que las piscinas estén provistas de todas las condiciones necesarias para su organización y realización, y de aportar el protocolo específico de competición de la instalación si lo tuviera.
- 2.4. Para la oficialidad y reconocimiento de los tiempos de cualquier competición o campeonato por parte de la FEXOS, será necesario que esté aprobada por la misma y se cumpla la presente normativa. Excepto en casos excepcionales que tendrán que ser aprobados por la Junta Directiva tras informe de su necesidad real por parte de la dirección técnica.
- 2.5. Toda competición oficial o control de mínimas deberá contar con un jurado mínimo compuesto por 2 árbitros o árbitras (al menos uno o una nacional y uno o una auxiliar) y 1 cronometrador o cronometradora por calle, todos con su licencia en vigor.
- 2.6. La FEXOS es la encargada de la dirección de todas las competiciones incluidas en su Calendario Oficial. Es de su competencia la designación de:
  - Dirección de Competición designando al Jefe de competición
  - Jurado de Competición a través del Comité Autonomico de Árbitros
- 2.7. La persona que desempeñe la Jefatura de Competición, tendrá plena autoridad sobre la competición, tanto en asuntos arbitrales como organizativos. Tendrá la capacidad de modificar el horario de las pruebas y dar las instrucciones necesarias, de acuerdo con los reglamentos aprobados para organizar cada prueba o en el caso que crea oportuno modificar el orden de pruebas, notificando los cambios al resto del jurado, organización y clubes participantes.



- 2.8. La FEXOS a través del Comité Autonómico de Árbitros, nombrará el equipo arbitral para el control de la competición.
- 2.9. La FEXOS no incluirá en su selección a socorristas que no hayan participado en Competiciones Autonómicas aprobadas en el calendario de la temporada.
- 2.10. Cada socorrista solo podrá participar en las pruebas y relevos que establezca la normativa de cada competición. Si algún deportista participa en pruebas en las que no está inscrito, se anularán todos los puntos conseguidos por el o la socorrista en todas las pruebas.
- 2.11. Cada club podrá inscribir un equipo de relevos y un número de socorristas por cada prueba que cumpla la normativa en vigor de cada competición.
- 2.12. En las pruebas de relevos todo socorrista de una categoría inferior podrá participar con el equipo de una categoría superior. En la misma competición no podrá participar en relevos de más de una categoría.
- 2.13. Todos los deportistas de segundo año de las categorías alevín, infantil y cadete podrán realizar las pruebas individuales de la categoría siguiente a la que pertenecen. Un alevín de segundo año podrá realizar las pruebas de la categoría infantil, un infantil de 2º año las de la categoría cadete y un cadete de 2º año las pruebas de la categoría juvenil. En una misma competición no puede participar en pruebas individuales de dos categorías diferentes.
- 2.14. Cada socorrista, para poder realizar cada prueba, deberá asistir a la cámara de salidas dos series antes de la suya en cada prueba en la que participe.
- 2.15. Todo deportista que no participe en una prueba sin haber presentado baja se considerará socorrista no presentado **y no podrá participar en ninguna otra prueba de la sesión, ni individual ni relevos.**

### **Artículo 3. NORMATIVA DE CONTROL DE INSCRIPCIONES**

- 3.1. Las inscripciones se realizaran en soporte informático y siempre que sea posible en el programa de la RFESS y programa FEXOS. Ambas se remitirán vía e-mail a la dirección [administracion@fexos.org](mailto:administracion@fexos.org), siendo responsabilidad de los clubes verificar la recepción de las mismas. No se admitirán inscripciones en formato papel.
- 3.2. La fecha tope de recepción de inscripciones será de **10 días naturales** antes de la fecha de comienzo del correspondiente evento.
- 3.3. La presentación de inscripciones **fuera de plazo tendrá un incremento de 5€ por cada deportista.**
- 3.4. Cada club para poder tomar parte en una jornada competitiva, deberá presentar en plazo (10 días naturales) y forma la siguiente documentación:
  - Impresos de participación (**hoja Excel de inscripción**) donde figuren todos los deportistas a inscribir en el acta de competición:
    - a. Los deportistas serán inscritos por categoría y sexo.
    - b. De cada deportista deberá indicarse su nombre completo, DNI y fecha o año de nacimiento.
    - c. Se deben especificar las pruebas individuales y/o relevos en los que participa cada deportista.
    - d. La indicación de los tiempos o marcas en los que se inscriba al deportista en este Excel es voluntaria, pues sólo se tomará como válido el que aparezca en el txt adjunto y en la inscripción RFESS.
  - Los **documentos txt individuales** y de **relevos** del programa de inscripciones, incluyendo los nombres de los deportistas de los relevos. El tiempo que aparezca en sus pruebas debe cumplir con las condiciones de inscripción del evento y será el considerado para la elaboración del libro de series.
    - La FEXOS facilitará a todas las entidades que lo soliciten el programa de inscripción de forma gratuita.
  - En caso de tener deportistas inscritos con licencia nacional, el **documento** (pdf) que genera el programa de inscripción **RFESS**.



- Resguardo bancario del **pago de la inscripción** en las competiciones que lo requieran.

3.5. Todos los asistentes deberán tener su licencia en vigor.

3.6. El club deberá entregado su alta para la temporada.

3.7. Será obligatorio en el momento de la inscripción cumplimentar los y las socorristas componentes de las pruebas de relevos. Dichos componentes podrán ser modificados en la reunión técnica del campeonato o 30 minutos antes del comienzo de cada sesión de no haber dicha reunión

3.8. Las inscripciones que incumplan los apartados anteriores no serán aceptadas.

3.9. La falsificación de datos de los participantes será sancionada de acuerdo al régimen disciplinario

3.10. Se establecen las siguientes cuotas de inscripción:

- Jornada de promoción: **la inscripción y el transporte son gratuitos.**
- Jornada de Liga: **10€ por cada deportista** y por cada jornada, **y el transporte es gratuito.**
- Para el Campeonato de Extremadura: **12€ por cada deportista** que participe en pruebas individuales y/o relevos.
- Para el Campeonato de Distancias Cortas: **10€ por cada deportista** que participe en pruebas individuales y/o relevos.
- Para los Controles de Marca: **2€ por cada deportista y prueba** y el club solicitante del control correrá con los gastos de validación de marcas del programa informático de las RFESS (125 €), además del coste de árbitros auxiliares, jueces crono y ayudantes de material que sean necesarios.
- Para el Campeonato de Extremadura de playa se establecerá la normativa específica y la cuota de participación antes de la fecha de realización, previa aprobación en asamblea extraordinaria.



Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo  
**Normativa Competición Federada 2025-2026**

Avd Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos.10005 Cáceres - Tlf.: 927 22 28 27 - e-mail: administracion@fexos.org

- 3.11. El aviso de las bajas y la modificación de los componentes de los relevos deberán notificarse en la reunión técnica, en caso de celebrarse, o 30 minutos antes del inicio de la sesión.
- 3.12. El libro de series provisional se enviará a los clubes para su revisión mediante correo electrónico.
- 3.13. Solamente se harán modificaciones en el libro de series en el supuesto de que se hayan producido errores por parte de la organización en la confección del mismo. **Los clubes dispondrán de 24 horas** desde su recepción para notificar los **errores a corregir**.
- 3.14. No se admitirá ninguna inscripción una vez publicado el libro de series definitivo del campeonato.

#### **Artículo 4. FORMULA DE COMPETICIÓN Y PREMIACIÓN EN PISCINA**

- 4.1. Todas las jornadas de piscina se realizarán en series contrarreloj.
- 4.2. Cada equipo deberá cumplir los horarios establecidos por la organización y estar presente en el momento de inicio de la competición.
- 4.3. Cada competición, Open, Promoción, Trofeos, etc., podrá disponer de una normativa específica de competición.
- 4.4. En campeonatos que se celebren por el sistema de eliminatorias y finales, cuando dos o más socorristas empaten en las series eliminatorias, y haya que realizar desempate para un lugar en las finales, se realizará una prueba entre ellos que tendrá lugar al finalizar la sesión correspondiente, salvo que exista un acuerdo entre los socorristas implicados y/o sus representantes.
- 4.5. Los tiempos conseguidos en las pruebas de desempate constarán en las actas de resultados y se considerarán válidos como tiempos oficiales, sin que por esto modifique su clasificación en la prueba.
- 4.6. Si al celebrarse el desempate, éste se volviera a producir, se realizará un sorteo para determinar cuál/es irán a la final.
- 4.7. Todas las pruebas se regirán por la regla de SALIDA ÚNICA, excepto en categorías Prebenjamín, Benjamín, Alevín e Infantil en las que se permitirán una SALIDA FALSA.
- 4.8. Si una falta ha puesto en peligro las oportunidades de éxito de una deportista en una prueba, el Jefe de Competición está cualificado a autorizarle a tomar parte en otra serie o realizar la prueba de nuevo en el caso de finales.
- 4.9. La Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo, previamente a la competición, remitirá las series a los clubes por correo electrónico. Las bajas o modificaciones las dará cada club hasta 30´ antes del inicio de la competición.
- 4.10. A la reunión técnica solo asistirá una persona por club con licencia en vigor (pudiendo ser delegado o delegada, técnico o técnica)



- 4.11. En cada jornada o competición los clubes podrán realizar un máximo de 5 bajas. Si presentan más bajas deberá abonarse el total de bajas presentadas a 5€ por cada baja.
- 4.12. Las reclamaciones son posibles, en los términos que estipula la normativa y hasta 30´ después de la comunicación de resultados.
- 4.13. En los **Controles de Marca** se seguirá la normativa marcada en el artículo 3.
- 4.14. Cualquier modificación que se entienda necesaria para el buen funcionamiento será propuesta a la junta directiva

### **Campeonato de Extremadura**

- 4.15. La participación en el Campeonato de Extremadura será por mínima. El/la socorrista que obtenga la mínima establecida en una prueba individual y cuyo club abone la tasa de inscripción, tiene asegurada la participación en el Campeonato de Extremadura en la/s prueba/s donde haya conseguido mínima.
- 4.16. Cada deportista podrá inscribirse en un máximo de cuatro pruebas individuales en las que haya conseguido mínima.
- 4.17. En relevos se podrá inscribir a un equipo por categoría y sexo. Todos los deportistas deberán tener formalizada su cuota de inscripción.
- 4.18. Las marcas acreditadas por los deportistas en la inscripción deberán haberse realizado en competición oficial **posterior al 1 de octubre de 2024**.
- 4.19. Para poder participar en el Campeonato de Extremadura será necesario la entrega de un documento con la relación de los deportistas y las marcas con las que se inscriben al campeonato.
- 4.20. Las puntuaciones en el Campeonato de Extremadura serán:

<b>LUGAR</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>LUGAR</b>	<b>PUNTOS</b>
1	20	5	12
2	18	6	10
3	16	7	8
4	14	8	6



- 4.20.1. En el Campeonato de Extremadura, en todas categorías puntuaran los 8 primeros clasificados, nunca más de cuatro deportistas por club
- 4.20.2. Cada deportista deberá revalidar su mínima y encontrarse entre los 4 primeros de su club para optar puntuar. El resto de deportistas de ese club que revaliden mínima bloquearan puesto y puntuación. Se podrá optar a medalla a pesar de no haber conseguido mínima.
- 4.20.3. La puntuación para las pruebas de relevos será la misma que las pruebas individuales.
- 4.20.4. El relevo socorrista mixto puntuará de igual manera en la clasificación de cada sexo.
- 4.20.5. Se establecerá una clasificación con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo.
- 4.20.6. En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.
- 4.21. Premiación:
- 4.21.1. **Individuales:** Medalla a la primera, segunda y tercera clasificada y al primer, segundo y tercer clasificado en cada prueba individual de cada categoría Infantil, Cadete, Juvenil y la categoría conjunta Junior-absoluta y por cada sexo.
- 4.21.2. **Relevos:** Reconocimiento a los y las componentes de los tres primeros equipos clasificados en cada prueba de relevos de Infantil, Cadete, Juvenil y la categoría conjunta Junior-absoluta, en las categorías femenino, masculino y mixta.
- 4.21.3. **Por clubes:** Detalle federativo de campeón, subcampeón y tercero de Extremadura a los tres primeros equipos clasificados en cada categoría y sexo.
- Trofeo de Campeón de Extremadura** al equipo con mayor número de puntos tras la suma conjunta de los puntos de todas las categorías.



## Campeonato de Distancias Cortas

- 4.22. La participación en el Campeonato de Distancias Cortas será libre. Cada equipo no tendrá límite máximo de deportistas a inscribir.
- 4.23. Cada deportista podrá inscribirse en un máximo de cuatro pruebas individuales y un relevo.
- 4.24. En relevos se podrá inscribir a dos equipos por categoría y sexo.
- 4.25. La edad mínima para participar será cadete de segundo año (año de nacimiento 2012).
- 4.26. Para poder participar en el campeonato será necesario la entrega de un documento con la relación de los deportistas y las marcas con las que se inscriben al campeonato, si las tuvieran.
- 4.27. Premiación:
- 4.27.1. **Individuales**: Medalla a la primera, segunda y tercera clasificada y al primer, segundo y tercer clasificado en cada prueba individual de la categoría absoluta.
  - 4.27.2. **Relevos**: Medalla a los y las componentes de los tres primeros equipos clasificados en la prueba de relevos de cada sexo.



## Artículo 5. FORMULA DE COMPETICIÓN Y PREMIACIÓN EN AGUAS ABIERTAS

5.1. Se establecerá calendario, normativa específica y cuota de participación con antelación a la fecha de realización, con previa aprobación en asamblea extraordinaria.

## Artículo 6. NORMATIVA DE EDADES

6.1. Para la presente temporada las edades de las categorías serán las siguientes:

CATEGORIAS	MASCULINA Y FEMENINA
Prebenjamín	Nacidos o nacidas entre 01/01/2020 y 31/12/2021
Benjamín	Nacidos o nacidas entre 01/01/2018 y 31/12/2019
Alevín	Nacidos o nacidas entre 01/01/2016 y 31/12/2017
Infantil	Nacidos o nacidas entre 01/01/2014 y 31/12/2015
Cadete	Nacidos o nacidas entre 01/01/2012 y 31/12/2013
Juvenil	Nacidos o nacidas entre 01/01/2010 y 31/12/2011
Junior	Nacidos o nacidas entre 01/01/2008 y 31/12/2009
Absoluto	Nacidos o nacidas el 31/12/2007 o antes
Máster	Nacidos o nacidas el 31/12/1994 o antes

## Artículo 7. NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TROFEOS

Los Trofeos deben ser solicitados a la FEXOS en los plazos establecidos para que esta pueda valorar su inclusión o no en el calendario de competiciones. Una vez aceptado cada parte debe responsabilizarse de lo siguiente:

7.1. La **FEXOS** aportará como COLABORACION:

7.1.1. El árbitro nacional y Jefe de Competición, y una persona en Secretaria de competición para introducir los tiempos durante la competición y registrar los resultados en programa RFESS.

7.1.2. La elaboración de los libros de series del trofeo y envío de resultados oficiales.



- 7.1.3. El material deportivo que sea necesario del cual se disponga, además del desplazamiento y recogida del mismo.
- 7.2. Para que las **entidades** puedan recibir esta colaboración se deberán cumplir los apartados siguientes en su totalidad:
- 7.2.1. El Club organizador deberá elaborar el Programa del Trofeo y enviarlo dentro de los plazos establecidos para su aprobación, debiendo ser aprobada su versión definitiva al menos 30 días antes de la celebración del evento si se celebra en 2025 o antes del 15 de noviembre si el evento se celebra en 2026.
- 7.2.2. El coste del resto del equipo arbitral designado por la FEXOS correspondiente para el reconocimiento oficial de dicho Trofeo correrá a cargo del club organizador.
- 7.2.3. El Club organizador aportará una persona para la Megafonía y Cámara de salida, así como todas aquellas que sean necesarias para la organización. En caso de necesitar los servicios de la FEXOS para estas gestiones se deberá avisar con antelación suficiente y se valorará el coste económico.
- 7.2.4. El club organizador aportará los Auxiliares de material (buzos) necesarios para el buen funcionamiento de la competición. En caso de necesitar los servicios de la FEXOS para estas gestiones se deberá avisar con antelación suficiente y se valorará el coste económico.
- 7.2.5. El Club organizador deberá hacerse cargo de los costes de la tarifa de uso del programa informático de la RFESS si desea que sus tiempos sean válidos a nivel nacional.
- El coste según tasas de la RFESS son 125€.
- Para los clubes que abonen esta tasa antes del 15 de octubre tendrán una reducción de 35€ (coste de 90€ por cada competición).
- Si no se opta por esta opción, las marcas que se consigan en la competición aún tendrían valor para las pruebas del Campeonato de Extremadura.
- 7.2.6. El Club organizador podrá establecer una cuota de inscripción a todos los clubes participantes.
- 7.2.7. La Junta Directiva estudiará las posibles ayudas que se soliciten para la promoción de categorías menores.



Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo  
**Normativa Competición Federada 2025-2026**

Avd Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos.10005 Cáceres - Tlf.: 927 22 28 27 - e-mail: administracion@fexos.org

7.2.8. El sistema de puntuación deberá ser justo y razonable para todos los equipos participantes.

7.2.9. Se deberá añadir a la FEXOS como colaboradora en toda la **cartelería, página web, presentaciones oficiales y notas de prensa relativas al evento.**

## Artículo 8. CALENDARIO

Fecha	Competición	Categoría	Fecha tope de inscripción	Lugar de celebración
25 – 10 – 25	II Campeonato Distancias Cortas	Juvenil, Junior, Absoluta	15 – 10 – 25	Cáceres
22 – 11 – 25	1ª Jornada JUDEX - Federada	De Infantil a Absoluta	12 – 11 – 25	
24 – 1 – 26	2ª Jornada JUDEX - Federada	De Infantil a Absoluta	14 – 1 – 26	
28 – 2 – 26	3ª Jornada JUDEX - Federada	De Infantil a Absoluta	16 – 2 – 26	
25 – 4 – 26	Campeonato de Extremadura	De Infantil a Absoluta	15 – 4 – 26	
23 – 5 – 26 6 – 6 – 26	Jornada Promoción del Salvamento y Socorrismo	Prebenjamín, Benjamín y Alevín		